

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS
QUE SEÑALA, Y ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 587-18-LE26, DESTINADA
A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

EXENTA Nº 2456

SANTIAGO, 09 de Julio de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 1575, (V. y U.), de fecha 7 de mayo de 2026, modificada mediante Resolución Exenta Nº 750, (V. y U.), de fecha 19 de mayo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-18-LE26, destinada a contratar la adquisición de materiales de construcción, se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 750, (V. y U.), de fecha 19 de mayo de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 01 de junio de 2026, presentándose dieciséis (16) proponentes, a saber: JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO,

RUN N° 9.633.707-8; SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2; FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6; SERVICIOS INTEGRALES REMANSO SpA, RUT N° 77.416.436-7; FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6; J RAVERA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 80.780.200-3; INVERSIONES SUR LIMITADA, RUT N° 78.043.535-6; SOCIEDAD DE INVERSIONES JACH LIMITADA, RUT N° 77.544.792-3; SOC. FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 78.132.370-5; FERRETERIA MANQUEHUE SpA, RUT N° 76.171.462-7; INVERSIONES CLARO ARZ SpA, RUT N° 76.902.659-2; ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SpA, RUT N° 77.461.978-K; PUNTO JAQUE SpA, RUT N° 76.446.924-0; RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUN N° 7.034.236-7; SERCATOOLS SpA, RUT N° 77.567.313-3 y SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, según consta en el acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 18 de junio de 2026, adjuntas.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 18 de junio de 2026.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: INVERSIONES SUR LIMITADA, RUT N° 78.043.535-6, porque no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto 1.6.5.- "PRESUPUESTO ESTIMADO", de las Bases Administrativas, ya que su oferta tanto para las líneas N°2 y N°3 de productos excede el presupuesto estimado; SOC. FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA, RUT N° 78.132.370-5, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto 1.6.5.- "PRESUPUESTO ESTIMADO", de las Bases Administrativas, ya que su oferta para la línea N°1 de productos excede el presupuesto estimado; y SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-k, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto 1.6.2.- "CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN", de las Bases Administrativas, ya que su oferta para la línea N°1 no contempla todos los productos solicitados.
- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO, RUN N° 9.633.707-8, para la línea de productos 1,; SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, para las líneas de productos 1, 2 y 3; FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6, para las líneas de productos 1, 2 y 3; SERVICIOS INTEGRALES REMANSO SpA, RUT N° 77.416.436-7, para las líneas de productos 1, 2 y 3; FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6, para las líneas de productos 1, 2 y 3; J RAVERA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 80.780.200-3, para las líneas de productos 1, 2 y 3; INVERSIONES SUR LIMITADA, RUT N° 78.043.535-6, para la línea de productos 1; SOCIEDAD DE INVERSIONES JACH LIMITADA, RUT N° 77.544.792-3, para la línea de productos 3; SOC FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA, RUT N° 78.132.370-5, para las líneas de productos 2 y 3; FERRETERIA MANQUEHUE SpA, RUT N° 76.171.462-7, para las líneas de productos 1, 2 y 3; INVERSIONES CLARO ARZ SpA, RUT N° 76.902.659-2, para las líneas de productos 1, 2 y 3; ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SpA, RUT N° 77.461.978-K, para las líneas de productos 1, 2 y 3; PUNTO JAQUE SpA, RUT N° 76.446.924-0, para las líneas

de productos 1, 2 y 3; RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUN N° 7.034.236-7, para las líneas de productos 1, 2 y 3; SERCATOOLS SpA, RUT N° 77.567.313-3, para las líneas de productos 2 y 3 y SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K, para la línea de productos 2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6 “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT/RUN	Línea 1	PROPUESTA ECONÓMICA		PROPUESTA TÉCNICA		PROPUESTA ADMINISTRATIVA		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		40%		50%		10%		
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO, RUN N° 9.633.707-8	1	58,75	23,50	88,92	44,46	100,00	10,00	77,96
SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA, RUT N° 77.540.301-2	1	100,00	40,00	69,18	34,59	100,00	10,00	84,59
SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA, RUT N° 77.540.301-2	2	100,00	40,00	80,40	40,20	100,00	10,00	90,20
SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA, RUT N° 77.540.301-2	3	100,00	40,00	100,00	50,00	100,00	10,00	100,00
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SPA, RUT N° 77.205.925-6	1	100,00	40,00	91,77	45,89	100,00	10,00	95,88
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SPA, RUT N° 77.205.925-6	2	100,00	40,00	97,50	48,75	100,00	10,00	98,75
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SPA, RUT N° 77.205.925-6	3	100,00	40,00	96,72	48,36	100,00	10,00	98,36
SERVICIOS INTEGRALES REMANSO SPA, RUT N° 77.416.436-7	1	66,25	26,50	65,76	32,88	100,00	10,00	69,38
SERVICIOS INTEGRALES REMANSO SPA, RUT N° 77.416.436-7	2	66,25	26,50	73,58	36,79	100,00	10,00	73,29
SERVICIOS INTEGRALES REMANSO SPA, RUT N° 77.416.436-7	3	66,25	26,50	77,04	38,52	100,00	10,00	75,02
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6	1	100,00	40,00	74,12	37,06	100,00	10,00	87,06
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6	2	100,00	40,00	74,31	37,16	100,00	10,00	87,16
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6	3	100,00	40,00	78,12	39,06	100,00	10,00	89,06
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N° 80.780.200-3	1	70,00	28,00	87,37	43,69	0,00	0,00	71,68
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N° 80.780.200-3	2	70,00	28,00	76,56	38,28	0,00	0,00	66,28
J RAVERA Y COMPANIA LIMITADA, RUT N° 80.780.200-3	3	70,00	28,00	90,32	45,16	0,00	0,00	73,16
INVERSIONES SUR LIMITADA, RUT N° 78.043.535-9	1	100,00	40,00	66,04	33,02	0,00	0,00	73,02
SOCIEDAD DE INVERSIONES JACH LIMITADA, RUT N° 77.544.792-3	3	100,00	40,00	75,95	37,97	100,00	10,00	87,97
SOC. FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA, RUT N° 78.132.370-5	2	60,63	24,25	100,00	50,00	100,00	10,00	84,25
SOC. FLORENTINO GARCIA Y CIA LIMITADA, RUT N° 78.132.370-5	3	60,63	24,25	96,93	48,47	100,00	10,00	82,71
FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.171.462-7	1	61,43	24,57	68,93	34,47	100,00	10,00	69,04
FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.171.462-7	2	61,43	24,57	69,01	34,50	100,00	10,00	69,07
FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.171.462-7	3	61,43	24,57	94,00	47,00	100,00	10,00	81,57
INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2	1	100,00	40,00	70,49	35,24	100,00	10,00	85,24
INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2	2	100,00	40,00	72,65	36,33	100,00	10,00	86,32
INVERSIONES CLARO ARZ SPA, RUT N° 76.902.659-2	3	100,00	40,00	76,61	38,30	100,00	10,00	88,30
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVNIC SPA, RUT N° 77.461.978-K	1	100,00	40,00	65,73	32,87	100,00	10,00	82,86
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVNIC SPA, RUT N° 77.461.978-K	2	100,00	40,00	69,08	34,54	100,00	10,00	84,54
ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVNIC SPA, RUT N° 77.461.978-K	3	100,00	40,00	89,40	44,70	100,00	10,00	94,70
PUNTO JAQUE SPA, RUN N° 76.446.924-0	1	70,00	28,00	100,00	50,00	100,00	10,00	88,00
PUNTO JAQUE SPA, RUN N° 76.446.924-0	2	70,00	28,00	69,33	34,67	100,00	10,00	72,66
PUNTO JAQUE SPA, RUN N° 76.446.924-0	3	70,00	28,00	90,03	45,02	100,00	10,00	83,02
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUN N° 7.034.236-7	1	70,00	28,00	81,73	40,87	100,00	10,00	78,86
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUN N° 7.034.236-7	2	70,00	28,00	72,35	36,18	100,00	10,00	74,18
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO, RUN N° 7.034.236-7	3	70,00	28,00	78,02	39,01	100,00	10,00	77,01
SERCATOOLS SPA, RUT N° 77.567.313-3	2	64,00	25,60	70,62	35,31	100,00	10,00	70,91
SERCATOOLS SPA, RUT N° 77.567.313-3	3	64,00	25,60	82,63	41,32	100,00	10,00	76,91
SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K	2	59,50	23,80	69,22	34,61	0,00	0,00	58,41
SODIMAC S.A., RUT N° 96.792.430-K	3	59,50	23,80	91,82	45,91	0,00	0,00	69,71

- h) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-18-LE26, al proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6, en la línea de productos 1, por el monto total de total de \$6.183.413.- (Seis millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos trece pesos) IVA incluido, y en la línea de productos 2, por el monto total de \$6.175.153.- (Seis millones ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido; y al proponente SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, por el monto total de \$7.669.118.- (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, en la línea de productos 3, en atención a que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtienen el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas en las respectivas líneas de productos y por considerar que sus ofertas son convenientes a los intereses del Ministerio.
- i) Que, los proveedores FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6 y SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 23 de junio de 2026.
- j) Que, la formalización de la contratación del servicio descrito en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra para la línea de productos respectiva, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario para la línea de productos respectiva.
- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes INVERSIONES SUR LIMITADA, RUT N° 78.043.535-6, para las líneas de productos N°2 y N°3; SOC. FLORENTINO GARCIA Y CIA. LIMITADA, RUT N°78.132.370-5, para la línea de productos N°1 y SODIMAC S.A., RUT N°96.792.430-k, para la línea de productos N°1, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-18-LE26, destinada a contratar la adquisición de materiales de construcción, a los proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6, para la línea de productos 1, por el monto total de \$6.183.413.- (Seis millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos trece pesos) IVA incluido y para la línea de productos 2, por el monto total de \$6.175.153.- (Seis millones ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido; y al proponente SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, por el monto total de \$7.669.118.- (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, para la línea de productos.

- 3) **EMÍTANSE** Órdenes de Compra al proponente FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6, para la línea de productos 1, por el monto total de \$6.183.413.- (Seis millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos trece pesos) IVA incluido y para la línea de productos 2, por el monto total de \$6.175.153.- (Seis millones ciento setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido; y al proponente SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, por el monto total de \$7.669.118.- (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, para la línea de productos 3, una vez que los adjudicatarios cumplan dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para la contratación del adjudicatario" de las bases de licitación.
- 4) **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte de los adjudicatarios, dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de enviada la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- La relación contractual tendrá una duración máxima de diez (10) días hábiles o el plazo de entrega de los productos ofertados, más seis (06) meses, o el plazo de garantía de los productos ofertados y entrará en vigencia a partir de la solicitud realizada por la Contraparte Técnica, vía correo electrónico, previa emisión y aceptación de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- 5) **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación a la Encargada de la Sección Infraestructura y Mantenimiento del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- 6) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Alexis Gonzalez Sepúlveda; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Miguel Covarrubias Guerrero.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$20.027.684.- (Veinte millones veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido; de la siguiente forma:
- \$19.054.057.- (Diecinueve millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 010, Centro de Costo DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
 - \$617.603.- (Seiscientos diecisiete mil seiscientos tres pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 012, Centro de Costo DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
 - \$356.024.- (Trescientos cincuenta y seis mil veinticuatro pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999, Centro de Costo DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- 8) **PÁGUESE** al proveedor FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SpA, RUT N° 77.205.925-6, el monto máximo de \$12.358.566.- (Doce millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, en una (1) cuota por línea de productos dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle:

- “Adquisición de materiales de construcción, línea N°...”, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme.
- 9) **PÁGUESE** al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL M&T SpA, RUT N° 77.540.301-2, por el monto máximo de \$7.669.118.- (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho pesos) IVA incluido, en una (1) cuota dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: “Adquisición de materiales de construcción, línea N°...”, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme.
- 10) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha 6/7/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1290	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	010 (Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles)
1291	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	012 (Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos)
1292	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **2456**



TRABAJANDO
PARA USTED

Timbre: **fj6retaiqq**